

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado mediante remisión de planilla que contiene información disponible y que fuera enviada por quien suscribe a la casilla correspondiente a DIGESE, pero que por razones de formato, no ha podido ser cargada a las presentes actuaciones.

Se destaca que de acuerdo a lo informado por la División Epidemiología, "no ha sido posible reportar tipo de prestador. La fecha indicada corresponde al diagnóstico del caso."

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a la base de datos vinculada a los casos confirmados de Covid-19 ocurridos desde el 13 de marzo de 2020 a la última fecha disponible, conteniendo las siguientes variables: departamento de residencia, tipo de prestador, fecha de inicio de síntomas, fecha de diagnóstico, sexo, vacunas y edad;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada

cédula de identidad N° 3.854.137-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1638-2022

VC